



013

-2010-AGN/J

*Resolución Jefatural No. 013 - 2010-AGN/J*

Lima, **08 ENE 2010**



**VISTO** el Informe N° 013 - 2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentado por don **Israel Céspedes Ceferino** con **Reg. N° 100032**;

**CONSIDERANDO:**



Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;



Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública Irregular de Constitución de Asociación que otorgan don Lucio Aguilar Durand, don Máximo Serrano Santos y don Alberto Donayre Aquino bajo la denominación de ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL MERCADO MODERNO, con fecha veintitrés de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, que se inicia en el folio número 17,511 vuelta del Protocolo número 130 de los registros del Ex - Notario Público Enrique Maguiña Gálvez y que consta de ocho fojas útiles; se nota que falta la firma del cesado Notario Público; cuya regularización solicita el recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

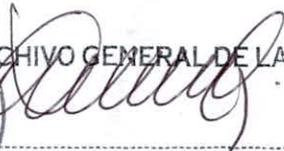


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de Escritura Pública Irregular de Constitución de Asociación, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Manuel Noya de la Piedra, Notario Público, quien suscribirá la misma en sustitución del Ex – Notario Público Enrique Maguiña Gálvez; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
  
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS  
Jefe Institucional